Acordada

41

Asunción, Diciembre 3 de 1890.-

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por el Art 102, inciso 4º de la Constitución del Estado y visto el acuerdo prestado por el Superior Tribunal de Justicia, en nota de esta fecha.

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º: Nómbrase Fiscal del Crimen á Don Eudaldo Aquino

Artº 2º: Nómbranse Jueces de 1ª Instancia en lo Civil á los Señores Juan B. Villasanti y Juan M. Sosa Escalada.

Artº 3º: Nómbranse Jueces de 1ª Instancia en lo Criminal á los Señores Francisco Gorostiaga y Regis Benitez.

Artº 4º: Nómbrase Juez de 1ª Instancia en lo Comercial al Señor Antonio Gonzalez.

Artº 5º: Nómbrase Juez Correccional á Don Matias Aquino.

Artº 6º: Nómbrase Defensor General de Menores Pobres y Ausentes al Señor Ezequiel Gimenez.

Artº 7º: Nómbrase Presidente del Tribunal de Jurados al Señor Pablo J. Garcete con la asignacion de trescientos pesos fuertes mensual.—

Artº 8º: Nómbrase Relator del Tribunal de Jurados á Don Juan Filisbert, con la asignacion de ciento cincuenta pesos fuertes mensual.

Artº 9º: Nombráuse Jueces de Paz á los Señores Don Miguel Corvalan, José Uliambre, y Gregorio Navarro, al primero para el distrito de la Catedral, al segundo para el de la Encarnacion y al tercero para el de San Roque.—

Artº 10º: Nombráuse Jueces de Paz á los Señores Pedro Franco, Luis Blanco y José M. Galeano, al primero para el distrito de la Recoleta, el segundo para el de la Trinidad y el tercero para el de Lambaré.

Artº 11º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.—

Gonzalez

Benj. Acevedo